



Bilbao, 08 de octubre de 2020

Idazkaritza Nagusia
Secretaría General

Trasladado a:

Dirección de Explotación
Dirección de Servicios Económicos
Subdirección de Contratación
Dpto. Intervención

11.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL DE LA EDAR DE ELORRIO. (2579).

El Comité Directivo del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A continuación, conocen los reunidos el proyecto de obras de renovación del sistema eléctrico y de control de la EDAR de Elorrio.

El objeto de este proyecto es dotar a la EDAR de Elorrio de nuevas instalaciones eléctricas de baja tensión, de control y de comunicaciones según los estándares actuales del Consorcio, de forma que las instalaciones puedan ser visualizadas y operadas tanto localmente, desde el panel de operador, como remotamente, desde el SCADA local y dese el SCADA del telemando de redes de saneamiento.

Seguidamente se informa a los presentes del expediente nº 2579, tramitado para la contratación de las obras de renovación del sistema eléctrico y de control de la EDAR de Elorrio.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto máximo de 552.123,61 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de UN (01) AÑO.

Consta en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO.

Aprobar el proyecto de obras de renovación del sistema eléctrico y de control de la EDAR de Elorrio.

SEGUNDO.

Aprobar el expediente de contratación de las obras de renovación del sistema eléctrico y de control de la EDAR de Elorrio, expediente nº 2579, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.



TERCERO.

El procedimiento de licitación será abierto, con varios criterios de adjudicación, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

CUARTO.

El presupuesto máximo de licitación es de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (552.123,61 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de UN (01) AÑO.

QUINTO.

Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

SEXTO.

Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SÉPTIMO.

Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el anterior acuerdo, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL,

**XABIER
ORUE MORO**

Firmado digitalmente
por XABIER ORUE MORO
Fecha: 2020.10.13
10:50:50 +02'00'

Fdo. Xabier Orue Moro